



DECRETO N° 1512 /

TEMUCO, 06 OCT. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-9234
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: INST.SALUD PREVISION
Código Actividad	: 660.400
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°850
Nombre del Comprador	: COLMENA GOLDEN CROSS S.A.
RUT Comprador	: 76.296.619-0
Dirección Particular	: LA CASTELLANA N°76, LAS CONDES
Nombre del Rep. Legal	: WITT GEBERT ADOLFO EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: COLMENA GOLDEN CROSS S A
RUT	: 94.954.000-6
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N°850
Fecha de Solicitud	: 23.09.2014
Transferencia N°	: 95
Fecha	: 24.09.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

955464